Mérida, Yucatán a 31 de enero de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0069/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Lic. Jessica María Berzunza Magaña
Directora Jurídica del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Presente.

En atención a su oficio **IMDUT/DJ/034/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Acuerdo XX/2020 por el que se delegan facultades en el titular del Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial".**

Al respecto, el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación consiste en un acuerdo para delegar facultades en el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial. Con el objeto de que el Instituto pueda recibir las notificaciones sobre las modificaciones por cesión, enajenación o cualquier otra manera de transmisión de los derechos contenidos en las concesiones o permisos para prestar el servicio de transporte, y para reconocer con posterioridad los derechos del cesionario o el permiso correspondiente.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o tramites, sino que únicamente es una medida que pretende agilizar lo correspondientes a cesiones, enajenaciones o cualquier otra manera de transmisión de los derechos contenidos en las concesiones o permisos para prestar el servicio de transporte; que favorece positivamente a los particulares.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 Y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Recibi Original
Adrian Casares Pérez

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.

31/enero/2020 Notificador
15:00 Pm

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp

C.C.P. Archivo